



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 130
GRV/nrg
01/08/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000960

Litueche, 01 de Agosto del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la celebración de la semana de la lactancia materna y premiar a las madres de la comuna de Litueche que dieron a sus hijos lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes de edad.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la celebración de la lactancia materna exclusiva y con esto la compra de regalos para los niños y/o mamás que hayan practicado la lactancia materna exclusiva.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda.

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-Autorícese, la adquisición mediante trato directo, regalos para realizar ceremonia de los mamones y así celebrar la lactancia materna exclusiva.

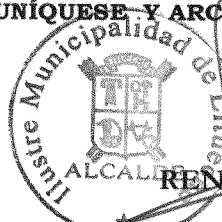
PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MAMADERAS CON SONAJEROS	\$ 3.4890	5	\$ 17.450
CIRCULOS PLÁSTICO APILABLES	\$ 3.740	5	\$ 18.700
CUBOS CON FIGURAS	\$ 2.790	4	\$ 11.160
TREN DE PLÁSTICO	\$ 2.690	1	\$ 2.690

2.- Gírese, Orden de Compra a Waldo Vásquez Cornejo Rut 8.639.596-7 por el monto de \$ 50.000.- Impuesto Incluido (Cincuenta mil pesos IVA Incluido).

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/GRV/nrg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016